



RESOLUCIÓN C.O. N° 135-2013-UNAM

Moquegua, 08 de Abril de 2013

VISTO.- El Informe N° 002-2013-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de la Carrera Profesional de Gestión Pública, Oficio N° 037-R/CPGPDS/VAC/CO/UNAM, Informe N° 089-2013-OAL/UNAM y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 002-2013-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 04.01.2013, el Lic. Pedro Jesús Maquera Luque – Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, comunica a Vicepresidencia Académica que se ha obtenido opinión favorable por parte de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto sobre el proyecto de Convenio Marco y Específico de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Nacional de Moquegua, por lo que se hace necesario remitir los datos legales del actual Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM a la citada Municipalidad para establecer dicho Convenio. Con Proveído N° 0029 de fecha 04.01.2013, Vicepresidencia Académica autoriza la actualización de dicha información.

Que, con Oficio N° 037-R/CPGPDS/VAC/CO/UNAM recibido el 01.04.2013, el Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social comunica a la Oficina de Asesoría legal que se ha cumplido con actualizar los datos del actual Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y, se requiere la aprobación de la propuesta de Convenios por la Comisión Organizadora de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 089-2013-OAL/UNAM recibido el 03.04.2013, el Jefe de la Oficina de Asesoría legal, emite opinión legal favorable sobre la propuesta de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; así como de la propuesta de Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, manifestando que los mismos han sido alcanzados por la citada Comuna, a través del Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM, fundamentalmente porque guardan estricta concordancia con los objetivos y finalidades que establecen nuestras diversas normas de carácter interno y externo aplicables al caso de autos y, por tener coherencia con los derechos e intereses académicos y administrativos de nuestra Casa de Estudios. Precisa que una vez aprobadas dichas propuestas en sesión de Comisión Organizadora, deben ser remitidas debidamente suscritas a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para que sean igualmente suscritas por dicha Entidad.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.04.2013;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la propuesta de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el mismo que en cuatro (04) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar la propuesta de Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el mismo que en cuatro (04) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Remitir la presente Resolución, a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa y, demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
M.C. Arcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Carreras Profesionales
ARCHIVO (2)